

"2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1º.- A las provincias que lo integran y que no cuenten con legislación en ese sentido, consideren que las personas humanas o jurídicas, de naturaleza pública o privada, que presten servicios o comercialicen bienes a consumidores o usuarios mediante la celebración de contratos de adhesión, deben entregar un modelo, incluido sus anexos - idéntico al que se propone suscribir - al consumidor o usuario que lo solicite, sin cargo y con antelación a la contratación.

Artículo 2º.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

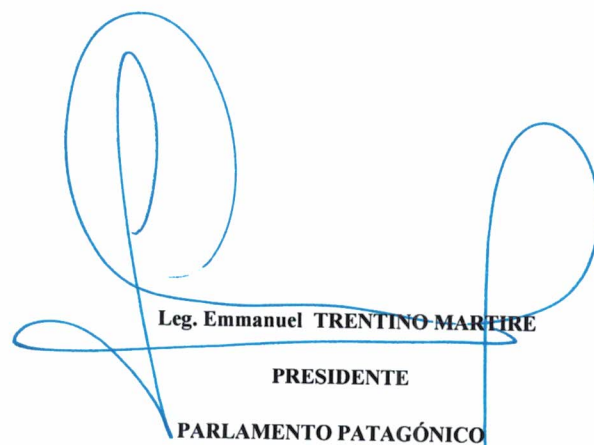
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

RECOMENDACIÓN PP N° 064 /22



Leg. Federico GREVE
SECRETARIO
PARLAMENTO PATAGÓNICO



Leg. Emmanuel TRENTINO MAREIRE
PRESIDENTE
PARLAMENTO PATAGÓNICO